

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37310 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal n.º 328/11, referente al concursado Dunia Campoalmería, S.L., por auto de fecha 08/07/2016, se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor Dunia Campoalmería, S.L., con CIF B-04034989.

2.- Se está a la terminación de las operaciones de liquidación del concurso conforme al artículo 176 bis LC para presentar la preceptiva rendición de cuentas.

3.- Se declara la extinción de la mercantil Dunia Campoalmería, S.L.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 12 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048014-1